

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 29.694, inscrita al tomo 938, libro 501, folio 45 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Urbana. Vivienda en planta alta situada a la izquierda del rellano de la escalera de la planta en que sitúa, según se mira desde la calle de Jabonería, con entrada por el portal número 52 de la calle Jabonería; es interior y del tipo A, y ocupa una superficie útil de 88,55 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.620.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—36.264.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 82/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez, el día 6 de octubre de 1999; por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de don Ángel Sánchez Metallán y doña Dolores Velázquez Clemente, bajo las condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda sin contar la baja, y señalado con la letra B, de la calle Dehesa, número 13, de Daimiel, finca registral 34.876, inscrita al tomo 1.010, libro 544, folio 76, del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.364.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—36.265.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48265169, frente a don Jean Marc Leger Nejia Saidi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 30.521, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.405, folio 124, libro 427. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—35.545.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 317/1997,

se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), representada por el Procurador señor Boza, contra «Faxse, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre las fincas que luego se dirán, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas descritas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.281.400 pesetas, para la finca 46.102; 10.434.600 pesetas, para la finca 46.108, para el día 13 de octubre de 1999. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de noviembre de 1999. La tercera, si sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999. Sin las anteriores no concurrirían licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 9.281.400 pesetas, para la finca 46.102, y 10.434.600 pesetas, para la finca 46.108.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 39650000180317/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta, o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subastas.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no las acepta no se admitirá postura alguna del mismo, tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá este edicto para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar y del día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana 53. Piso planta baja, destinado a vivienda, con acceso por el portal A del bloque o edificio denominado «Rusadir», en término de Dos Hermanas, urbanización «Montequinto», plan parcial de «Quinto, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 74,89 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 21, tomo 799, finca registral número 46.102.

B) Urbana 56. Piso vivienda, en planta primera, puerta C, tipo 2, con acceso por el portal A del bloque o edificio denominado «Rusadir», en término de Dos Hermanas, urbanización «Montequinto», plan parcial de «Quinto, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 84,16 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 21, tomo 799, finca registral número 46.102.

Hermanas al folio 33, tomo 799, finca registral número 46.108.

Valor de tasación: 9.281.400 pesetas, para la finca 46.102.

Valor de tasación: 10.434.600 pesetas, para la finca 46.108.

Dado en Dos Hermanas a 31 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—La Secretaria.—35.642.

EIVISSA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de la comunidad de propietarios del edificio «Tanit», contra «Terra Hispania, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0422000015035997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento señalado con el número 519, sito en edificio «Tanit», inscrito al folio 31, libro 104, San Antonio, finca número 9.430. Tasado pericialmente en 5.835.700 pesetas.

Apartamento señalado con el número 521, sito en edificio «Tanit», inscrito al folio 34, libro 104, San Antonio, finca número 9.431. Tasado pericialmente en 5.835.700 pesetas.

Dado en Eivissa a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—35.556.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Jedasa Tres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1272000018027297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 87 de la división horizontal del complejo residencial de esta ciudad, denominado «Pueblo Sherry». Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.411, libro 762, folio 34 vuelto, finca número 36.975, inscripción tercera.

Número 88 de la división horizontal del complejo residencial de esta ciudad, denominado «Pueblo Sherry». Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.411, libro 762, folio 37 vuelto, finca número 36.976, inscripción tercera.

Número 89 de la división horizontal del complejo residencial de esta ciudad, denominado «Pueblo

Sherry». Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.411, libro 762, folio 40 vuelto, finca número 36.977, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

La finca registral número 36.975 se valora, a efectos de subasta, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La finca registral número 36.976 se valora, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La finca registral número 36.977 se valora, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de junio de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—35.533.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Capdevila Medinilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1272000018028696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.